



Resolución Ministerial No. 079 -2025-TR

Lima, 04 JUN. 2025



VISTOS: el Oficio Múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM de la Presidencia del Consejo de Ministros; la Hoja de Elevación N° 000177-2025-MTPE/4/10 y el Informe N° 000005-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, la Hoja de Elevación N° 000393-2025-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, a través del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta declaratoria comprende la participación del Estado peruano en todas las actividades previstas durante la implementación de la hoja de ruta que enmarca el citado proceso de adhesión. Asimismo, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE (en adelante, Comisión Multisectorial), dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, el párrafo 13.1 del artículo 13 del precitado decreto supremo, establece que con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto a los avances en el citado proceso; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso;



Que, conforme al párrafo 13.3 del artículo 13 del decreto supremo en mención, el/la líder es designado/a mediante Resolución del Titular de la Entidad. Una vez efectuada dicha designación, es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, mediante el documento de vistos, el Presidente del Consejo de Ministros, en su calidad de Presidente de la Comisión Multisectorial, solicita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) la actualización de la designación del líder del sector para dicho proceso; precisando, además, que con la finalidad de asegurar la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes, resulta necesario designar también a un líder alternativo del sector, conforme a lo establecido en el párrafo 13.4 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 436-2023-TR, se designó al Líder del MTPE, responsable de coordinar al interior del sector, los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como de informar al Alto Representante del Perú y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso;

110

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales sustenta que la persona designada como líder del MTPE debe tener un rol preponderante en el relacionamiento e interacción del MTPE con el Comité de Políticas de la OCDE que corresponda; por lo cual, propone designar como líder titular del MTPE, a la Jefatura de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y, como líder alterno del MTPE, al señor HUGO JOSE AURELIO CHAVEZ CUBA, servidor de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;



Que, en ese sentido, corresponde actualizar la designación del líder titular y alterno del sector en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, y dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 436-2023-TR;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; y, la Resolución Ministerial N° 194- 2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como líder del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de coordinar al interior del sector, los avances en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); así como de informar al Alto Representante del Perú y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso.



Artículo 2.- Designar al señor HUGO JOSE AURELIO CHAVEZ CUBA , servidor de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, como líder alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de coordinar al interior del sector, los avances en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); así como de informar al Alto Representante del Perú y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso.



Resolución Ministerial No. 079 -2025-TR

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, para conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 4.- Dejar sin efecto la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 436-2023-TR.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



Regístrese y comuníquese.





DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo